



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3142/018 –2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 985-11-2025 de fecha 01/04/2025, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Plano de Mensura y Subdivisión, la Nota de Rogación y Precalificación ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, los Certificados de libre Inhibición, Gravamen, la Protocolización del Plano y demás documentación anexa o complementaria, en relación al Lote 104, Manzana 40, de Mattaldi. Y dispone que los gastos que demanden sean íntegramente soportados por el Municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 985-11-2025 de fecha 01/04/2025, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Plano de Mensura y Subdivisión, la Nota de Rogación y Precalificación ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, los Certificados de libre Inhibición, Gravamen, la Protocolización del Plano y demás documentación anexa o complementaria, en relación al Lote 104, Manzana 40, de Mattaldi. Y dispone que los gastos que demanden sean íntegramente soportados por la Municipalidad de Mattaldi.-

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 03 de ABRIL de 2025.-